

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:

PG-037-MRP

REVISIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

2024-10-06

1. OBJETIVO

Establecer y cumplir las medidas adecuadas para un correcto control y manejo interno de los residuos peligrosos generados en Corporación Química Platinum, evitando daños a la salud para el personal que maneje los residuos dentro de planta, así mismo reducir los riesgos a las instalaciones y daños al medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, al Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, a las Normas Oficiales Mexicanas, los requerimientos de Corporación Química Platinum S.A. de C.V. y demás disposiciones.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el personal involucrado en el proceso de manejo y control de residuos peligrosos generados por Corporación Química Platinum.

3. DEFINICIONES:

- Almacenamiento temporal: Acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se dispone finalmente de ellos.
- Confinamiento controlado: Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos.
- CRETIB: Clave usada para clasificar la característica que define a un residuo peligroso y cuyas siglas significan: Corrosivo, reactivo, explosivo, toxico, inflamable y biológico infeccioso.
- Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permiten prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.
- Empresa de Servicios de Manejo: Persona física o moral que preste servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo de residuos peligrosos.
- Envasado: Acción de introducir un residuo peligroso en un recipiente, para evitar su dispersión o evaporación, así como facilitar su manejo

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:	REVISIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:
PG-037-MRP	00	2024-10-06

- **Generador:** Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo
- **Generación:** Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.
- **Incompatibilidad:** Reacciones violentas y negativas para el equilibrio ecológico y el ambiente, que se producen con motivo de la mezcla de dos o más residuos peligrosos.
- **Manejo de Residuos Peligrosos:** Conjunto de operaciones que incluyen el envasado, transporte interno, almacenamiento temporal y embarque de los residuos peligrosos.
- **Manifiesto:** Documento emitido por la SEMARNAT en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos y el cual se debe utilizar como base para la elaboración de la cedula de operación anual.
- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual opera una organización, incluyendo aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación. En este contexto, entorno abarca desde el interior de una organización hasta el sistema global.
- **Recolección:** Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reúso, o a los sitios para su disposición final.
- **Residuo:** Material cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, que pueden ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.
- **Residuo Peligroso (RP):** Son aquellos que poseen alguna característica de corrosividad, reactividad explosiva, toxicidad, inflamabilidad, o que contenga agentes infecciosos (CRETIB) que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieren a otro sitio.
- **Riesgo:** Probabilidad de que ocurra o se desarrolle cualquier propiedad biológica, química o física de los residuos peligrosos, inaceptable para la salud y seguridad del trabajador, así como para el medio ambiente laboral y el equilibrio ecológico.
- **Tratamiento:** Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:

PG-037-MRP

REVISIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

2024-10-06

4. RESPONSABILIDADES:

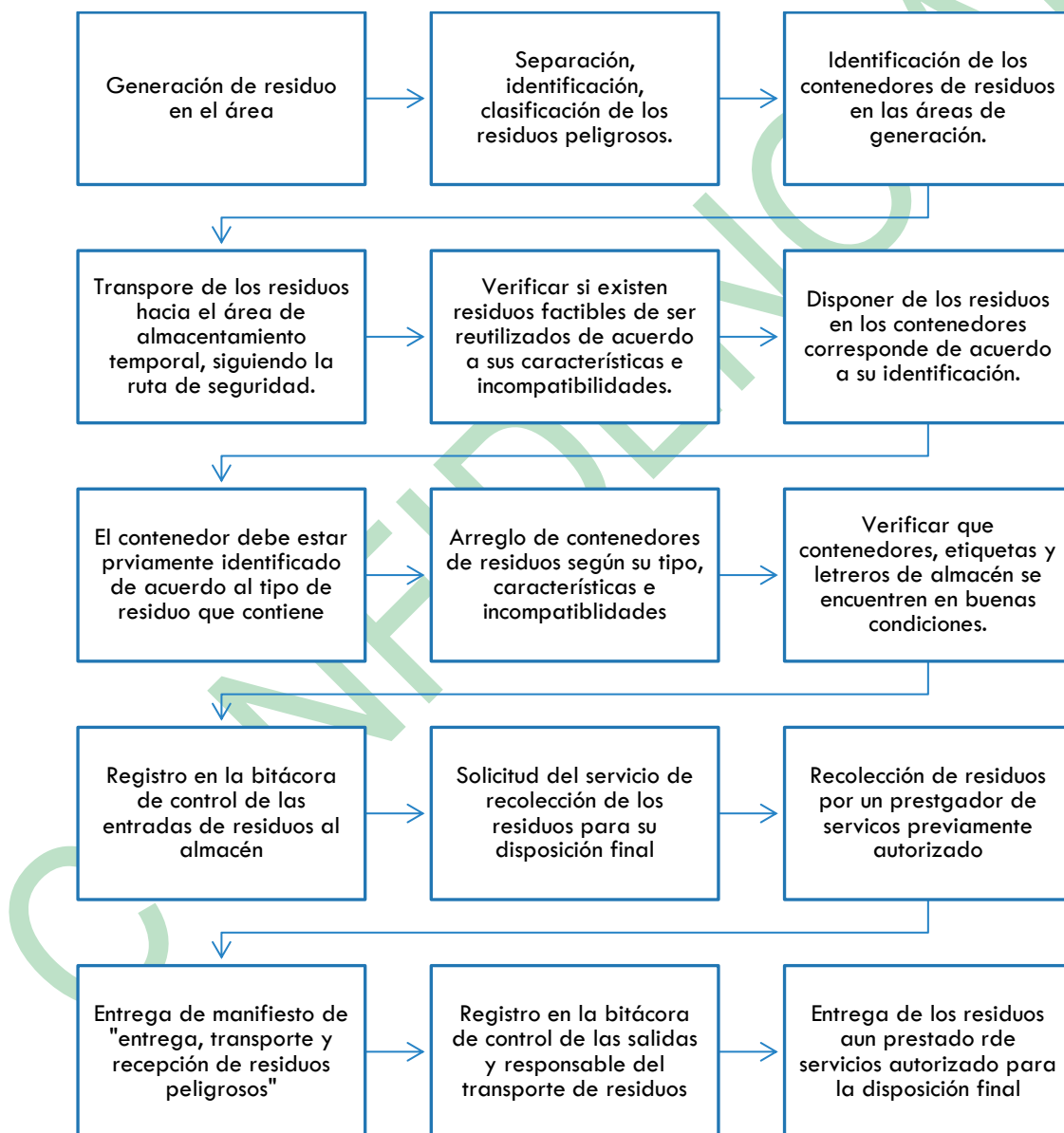
- Es responsabilidad del Director Metalúrgico el facilitar los medios económicos y materiales para establecer los controles y herramientas de manejo de los residuos peligrosos generados.
- Es responsabilidad del jefe de Seguridad e Higiene y Gestión Ambiental el capacitar al personal en manejo y control de los residuos peligrosos generados, gestionar la disposición de los residuos peligrosos en prestadores de servicios de transporte y disposición final debidamente autorizados por la SEMARNAT.
- Es responsabilidad del personal de cada área el llevar las bitácoras de control de residuos peligrosos.
- Es responsabilidad de los jefes de área el realizar correcto manejo y control de todos los residuos peligrosos generados en cada una de las áreas.
- Es responsabilidad del personal del área de mantenimiento llevar a cabo la ejecución de los Programas de Mantenimiento Preventivo al Almacén Temporal de Residuos Peligrosos.

ESPACIO EN BLANCO

5. PROCESO

5.1 Generalidades

El proceso general para el control y manejo de los residuos peligrosos generados por Corporación Química Platinum., se resume en el siguiente diagrama:



El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

CODIFICACIÓN:

PG-037-MRP

REVISIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

2024-10-06

5.2 Alta del residuo peligroso

5.2.1 Inicialmente el encargado del área de los Reportes de los Residuos Peligrosos deberá identificar los residuos generados y el área en la que se generan, así como la cantidad aproximada generada anualmente.

5.2.2 Posteriormente una vez identificados se debe de informar a la SEMARNAT a través del formato "07-017 Registro de Generadores de Residuos Peligrosos", todos los residuos peligrosos que son generados en la empresa y en caso de tener modificaciones presentarlas mediante el formato "SEMARNAT-07-031".

5.3 Separación, Identificación y recipientes

5.3.1 La separación, identificación y clasificación de los residuos peligrosos deberá ser de acuerdo con sus características CRETIB y a lo establecido en la NOM-052- SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. A su vez en planta se cuenta con una etiqueta la cual contiene la información básica para que un residuo peligroso en su disposición sea correctamente identificado. La información por contener en la etiqueta será la siguiente (Figura 1, Anexo 1):

- o **Numero de Registro Ambiental**
- o **Fecha de ingreso al almacén y fecha de salida,**
- o **Datos del generador**
- o **Nombre del Residuo Peligroso**
- o **Datos del Destinatario**
- o **Características de peligrosidad**
- o **Identificación de riesgos en la manejo y sistema armonizado**

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:

REVISIÓN:

FECHA DE EMISIÓN:

PG-037-MRP

00

2024-10-06

RESIDUOS PELIGROSOS

SI LO ENCUENTRA, AVISE A LA AUTORIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA MAS CERCANA O SEMARNAT LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE PROHIBE SU DISPOSICIÓN EN SITIOS NO AUTORIZADOS

GENERADOR

N° REG. AMBIENTAL: OPIQB1306911

FECHA INICIAL DE ALMACENAMIENTO: DD/MM/AÑO FECHA DE ENVIO: DD/MM/AÑO

NOMBRE DEL GENERADOR: Orlón Productos Industriales, S.A. de C.V.

DOMICILIO Eje Oriente-Poniente, Manzana 9 Lote 10, Parque Industrial Tizayuca, C.P. 43800

CIUDAD Tizayuca, Estado de Hidalgo TEL. 779 796 3327, ext.: 134, 135

NOMBRE DEL RESIDUO (N° INE, SI APLICA) Aceite lubricante gastado

DESTINATARIO

NOMBRE DE CIA _____

DOMICILIO _____

CIUDAD _____ EDO. _____

Durante su manejo ó emergencia, use el siguiente equipo de seguridad

<input checked="" type="checkbox"/> Traje Tyvek	<input checked="" type="checkbox"/> Botas de Seguridad
<input type="checkbox"/> Casco protector	<input type="checkbox"/> Mascarilla o Cubreboca
<input type="checkbox"/> Goggles de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> Respirador c/filtros
<input type="checkbox"/> Careta de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> Delantal de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/> Guantes de Seguridad	<input type="checkbox"/> Equipo Autónomo

<input type="checkbox"/> C ORROSIVO	COMBUSTIBLE <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> R EACTIVO	LIQUIDO INFLAMABLE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> E XPLOSIVO	NO PELIGROSO <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> T OXICO	VACIO <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> I NFLAMABLE	CONTENIA _____
<input type="checkbox"/> B IOLOGICO	OTRO <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> INFECIOSO	ESPECIFIQUE _____

NFPA 704 S = 0 I = 1 HOJA DE SEGURIDAD No. _____ R = 0 ESP = NA







NUESTRAS REGLAMENTACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS PROHIBEN EL MANEJO INAPROPIADO DE RESIDUOS

RLGPGIR artículo 46 fracción IV

Figura 1. Etiqueta de Residuos Peligrosos

- 5.3.1 La separación y clasificación de los residuos peligrosos deberá ser de acuerdo con su incompatibilidad conforme a la NOM-054-SEMARNAT-1993 que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos y según lo declarado en el registro como generador de residuo peligroso, sin realizar mezclas que aumente la peligrosidad o dificulten el manejo de los residuos peligrosos.
- 5.3.2 Los residuos peligrosos líquidos o aquellos sólidos que contengan líquidos impregnados que pudieran liberarse por contacto, no deberán envasarse en recipientes de materiales como cartón, papel o materiales absorbentes.
- 5.3.3 No deberán envasarse residuos peligrosos en recipientes de vidrio u otros que pudieran romperse o fracturarse y dejar escapar su contenido, durante la manipulación o maniobras en las diferentes etapas de manejo.
- 5.3.4 Los recipientes se deben llenar a 80% de su capacidad, por facilidad de manejo, evitar riesgos y optimización del costo, informaran al área de seguridad para cerrar el recipiente (tambo) y dejar otro recipiente en condiciones y debidamente identificado.
- 5.3.5 Los recipientes que contengan líquidos deberán estar cerrados y se podrán llenar con

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:	REVISIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:
PG-037-MRP	00	2024-10-06

embudo a través del orificio de llenado de la tapa. Nunca deben estar a la intemperie, ni abiertos para que no exista la posibilidad de que se mojen y/o se derramen.

- 5.3.6 Todo contenedor que haya sido utilizado para el almacenamiento de un residuo en específico no podrá ser utilizado para almacenar otro tipo de residuo incompatible o que forme una mezcla que ponga en riesgo la integridad de las personas, las instalaciones o al medio ambiente.

5.4 Recolección Interna

- 5.4.1 Para el traslado de los residuos peligrosos dentro de las instalaciones existe una ruta de seguridad desde las áreas de generación al almacén temporal de residuos peligrosos, a la cual deberá apegarse el personal que realice la transportación de los residuos dentro de las instalaciones; la transportación debe hacerse de manera segura verificando que los recipientes no presenten fugas, ni derrames y que estén perfectamente cerrados e identificados.
- 5.4.2 El traslado de los residuos del área de generación hacia el almacén temporal se llevará a cabo cuando haya generación en las áreas, el personal solicitará la llave en la oficina de seguridad para la apertura del almacén y también indicaran los residuos que ingresarán, es obligación del personal que ingresara los residuos segregarlos conforme a las corrientes identificadas en cada recipiente.
- 5.4.3 Para el caso de los residuos peligrosos biológico-infecciosos antes de que se cumplan 30 días, el encargado del servicio médico deberá programar con el área de Seguridad, la recolección por el prestador de servicios para disponer este tipo de residuos en sitios autorizados.

5.5 Almacenamiento Temporal

- 5.5.1 El almacén temporal de residuos peligrosos, se debe mantener las condiciones de seguridad que establecen las regulaciones aplicables, se verificará que el dique de contención se mantenga libre de residuos y líquidos; los pasillos libres de obstáculos, las áreas delimitadas y los residuos acomodados de acuerdo con su incompatibilidad, el área limpia y ordenada.
- 5.5.2 Se verificará con el programa de mantenimiento preventivo la conductividad de energía estática al sistema de tierra, es obligación del jefe de Seguridad la programación en tiempo y forma del estudio de tierras eléctricas estáticas en conformidad a la NOM-022.STPS2015, electricidad estática en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.
- 5.5.3 El área de Seguridad es la encargada de mantener el control del Almacén Temporal de Residuos al almacén (ATRP).
- 5.5.4 El Jefe de Seguridad y/o su Auxiliar revisarán que los residuos entren en óptimas condiciones, llenará y colocará la etiqueta para ser colocada en el recipiente, al mismo tiempo registrará en bitácora la entrada de dicho residuo.
- 5.5.5 El área de seguridad mantendrá en óptimas condiciones el almacén temporal y cumpliendo las condiciones básicas que establece el reglamento; vigilarán también el

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:

PG-037-MRP

REVISIÓN:

00

FECHA DE EMISIÓN:

2024-10-06

manejo de los residuos dentro del almacén, la identificación de los recipientes y el llenado de los registros de control, así como supervisarán el tiempo de almacenamiento de los residuos dentro del almacén temporal de residuos peligrosos.

5.5.6 Para depositar un residuo peligroso en el almacén temporal, se debe cumplir con los puntos siguientes:

- El residuo peligroso deberá estar envasado (en tambo, porrón, cubeta o bolsa).
- El recipiente deberá estar perfectamente cerrado.
- El residuo peligroso deberá estar completamente identificado.
- Se deberá colocar el residuo peligroso en el lugar del almacén indicado.
- Queda estrictamente prohibido dejar residuos peligrosos fuera del almacén.
- Queda prohibido bloquear la entrada principal del almacén de residuos peligrosos.
- Toda persona que manipule los residuos peligrosos deberá utilizar su equipo de protección adecuado (zapatos de seguridad, lentes de seguridad, guantes de acuerdo con las características de la sustancia y casco de seguridad).
- Toda persona después de haber estado en contacto con los residuos peligrosos deberá lavar sus manos y cara de forma correcta.

5.6 Bitácora de Control

5.6.1 En los registros se anotará la entrada de los residuos al almacén, cantidades, fecha y el área de donde proviene el residuo, este formato tendrá que estar actualizado, y la información será capturada digitalmente en la bitácora general y una vez que se realice la disposición de los residuos peligrosos se completará la información de salida, con las autorizaciones y nombres de las empresas transportistas y destinatario.

5.6.2 Una vez que se realiza la entrega de los residuos peligrosos al prestador de servicios, el área de seguridad, higiene y gestión ambiental verificará que las empresas autorizadas dejen la copia del manifiesto bien requisitado y devuelvan el original en un período no mayor a 60 días, donde se incluyan los sellos de las empresas y la firma del prestador autorizado que realizará la disposición final de dichos residuos.

5.7 Manejo externo (Transporte, Acopio y/o Disposición Final)

5.7.1 El área de seguridad, higiene y gestiona ambiental debe revisar la cantidad de residuos existentes en el almacén temporal y programar con la empresa prestadora de servicios su recolección para disposición final.

5.7.2 Acerca de la temporalidad de almacenamiento de residuos peligrosos, el servicio se debe solicitar cuando el almacén se encuentre en un 70% de su capacidad y/o los residuos tengan un período de almacenamiento mayor a cinco meses. El tiempo máximo de almacenamiento de los residuos peligrosos dentro del almacén es de seis meses, contados a partir de la fecha de ingreso.

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:
PC-010-PME

REVISIÓN:
00

FECHA DE EMISIÓN:
2021-10-12

5.7.3 El día agendado, debe dar acceso al almacén temporal, para que el personal del prestador de servicios pueda recolectar los residuos peligrosos, los cuales deben estar almacenados dentro de los tambos metálicos cerrados e identificados con una etiqueta.

5.7.4 Una vez que se hace la entrega de los residuos a los prestadores de servicios se anotará en la bitácora digital la fecha de salida de los residuos, el nombre del prestador de servicios y la fase siguiente de manejo de los residuos entregados.

6 ANEXOS

ANEXO I ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUOS PELIGROSOS

SI LO ENCUENTRA, AVISE A LA AUTORIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA MAS CERCANA O SEMARNAT LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE PROHIBE SU DISPOSICIÓN EN SITIOS NO AUTORIZADOS

GENERADOR

N° REG. AMBIENTAL: **OPIQB1306911**

FECHA INICIAL DE ALMACENAMIENTO: _____ DD/MM/AÑO FECHA DE ENVÍO: _____ DD/MM/AÑO

NOMBRE DEL GENERADOR: Orión Productos Industriales, S.A. de C.V.

DOMICILIO Eje Oriente-Poniente, Manzana 9 Lote 10, Parque Industrial Tizayuca, C.P. 43800

CIUDAD Tizayuca, Estado de Hidalgo TEL. 779 796 3327, ext.: 134, 135

NOMBRE DEL RESIDUO (N° INE, SI APLICA) Aceite lubricante gastado

DESTINATARIO

NOMBRE DE CIA _____

DOMICILIO _____

CIUDAD _____ EDO. _____

Durante su manejo ó emergencia, use el siguiente equipo de seguridad

<input checked="" type="checkbox"/> Traje Tyvek		<input checked="" type="checkbox"/> Botas de Seguridad
<input type="checkbox"/> Casco protector		<input type="checkbox"/> Mascarilla ó Cubreboca
<input type="checkbox"/> Goggles de Seguridad		<input checked="" type="checkbox"/> Respirador c/filtros
<input type="checkbox"/> Careta de Seguridad		<input checked="" type="checkbox"/> Delantal de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/> Guantes de Seguridad		<input type="checkbox"/> Equipo Autónomo

<input type="checkbox"/> C ORROSIVO	COMBUSTIBLE _____ <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> R EACTIVO	LIQUIDO INFLAMABLE _____ <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> E XPLOSIVO	NO PELIGROSO _____ <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> T OXICO	VACIO _____ <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> I NFLAMABLE	CONTENIA _____ <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> B IOLOGICO	OTRO _____ <input type="checkbox"/>
INFECIOSO	ESPECIFIQUE _____

HOJA DE SEGURIDAD No. _____

NFPA 704 S - 0 I - 1 R - 0 ESP - NA







NUESTRAS REGLAMENTACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS PROHIBEN EL MANEJO INAPROPIADO DE RESIDUOS

RLGPGIR art:ub 46 fraccion M

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:
PC-010-PME



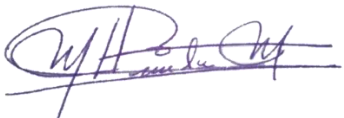
REVISIÓN:
00

FECHA DE EMISIÓN:
2021-10-12

7 REFERENCIAS

- NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- NOM-054-SEMARNAT-1993 que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos
- NOM-022-STPS-2015, electricidad estática en los centros de trabajo- condiciones de seguridad
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente
- Ley y Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral De Los Residuos
- Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 13-PMG-I-3703-2019 Orión Productos Industriales, S.A. de C.V.

8 AUTORIZACIONES

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
 María Elena García Arriaga Jefe de Calidad	 Luis Armando Corona Vega Jefe de Laboratorio	 Ma. Teresa Pineda Méndez Director Metalúrgico

9 HISTORIAL DE CAMBIOS Y MEJORAS

Revisión:	Fecha de Modificación:	Descripción del cambio o mejora	Despliegue del Cambio
00	2024-10-06	Emisión Inicial	Se dan a conocer cambios y se firma hoja de difusión

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.



Corporación
Química
Platinum
S.A. de C.V.

PROCEDIMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CODIFICACIÓN:
PC-010-PME

REVISIÓN:
00

FECHA DE EMISIÓN:
2021-10-12

10 FIRMA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

María Elena García Arriaga
Jefe de Calidad



Corporación
Química
Platinum
S.A. de C.V.

ESPACIO EN BLANCO

El Formato electrónico es el mandatorio, las copias impresas se consideran como no controladas.